

RESOLUCIÓN No. 428

LA BIOTECNOLOGÍA Y LA BIOSEGURIDAD AGRÍCOLAS

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Quinta Reunión Ordinaria,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución IICA/JIA/Res.386(XII-O/03), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) le encomendó al IICA que realizara las convocatorias necesarias, en consulta con sus Estados Miembros, para analizar la importancia de la biotecnología y la bioseguridad agrícolas y su impacto en el comercio y el desarrollo;

Que, mediante dicha Resolución, la JIA animó a la cooperación horizontal entre los Estados Miembros del IICA en el área de la biotecnología y la bioseguridad agrícolas, e instó a estos a aportar recursos adicionales para el trabajo del IICA en dicha área;

Que el desarrollo de la biotecnología y la bioseguridad en los Estados Miembros requieren del establecimiento de los marcos legales correspondientes;

Que la Dirección General ha presentado propuestas al Comité Ejecutivo para fortalecer el papel del IICA en apoyo a la cooperación en la biotecnología y la bioseguridad,

RESUELVE:

1. Agradecer a los Estados Miembros sus ofrecimientos para compartir, a través de la cooperación horizontal coordinada por el IICA, sus experiencias y mejores prácticas en el área de la biotecnología y la bioseguridad.
2. Agradecer a la Dirección General sus propuestas para el fortalecimiento de la cooperación horizontal y otras actividades para lograr el desarrollo de la biotecnología y la bioseguridad en las Américas.
3. Reiterar la solicitud hecha por la JIA en su Duodécima Reunión Regular para que los Estados Miembros aporten recursos adicionales para apoyar las actividades del IICA en el área de la biotecnología y la bioseguridad.

4. Solicitar al Director General del IICA que destine los recursos necesarios para la implementación de la Resolución N.º 386 de la Junta Interamericana de Agricultura con fondos provenientes de la recaudación de cuotas atrasadas.